



VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se informa que la Comisión de Postgrado en Ciencias de la Computación propone el reconocimiento del idioma extranjero a la Lic. Valeria ZORATTO.

Que, la Comisión de Posgrado recomienda el reconocimiento del idioma extranjero para dar por cumplido el requisito del art 24 inciso b del reglamento vigente a la Lic. Valeria ZORATTO.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Lic. Valeria ZORATTO (DNI. 33.239.414) el idioma extranjero para dar por cumplido el requisito del art 24 inciso b del reglamento vigente del Doctorado en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-